

**JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL**



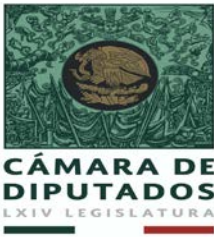
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y AL GOBIERNO FEDERAL, A CONSIDERAR QUE SE OTORQUE CUBREBOCAS A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO DURANTE LA CUARENTENA, EN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA DISMINUIR LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, así como 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró oficialmente como pandemia al virus Covid-19, que tuvo su origen en Wuhan, República Popular de China; Por su creciente y fácil propagación en la población mundial. Lo que ha generado crisis financiera, laboral, social en nuestro país y en el mundo.

Las autoridades mexicanas suspendieron clases escolares de todos los niveles con el fin de disminuir y prevenir la propagación de contagio del Covid-19. Asimismo, dependencias públicas del gobierno federal, estatal y municipal suspendieron labores con el mismo fin de evitar la propagación del virus, excepto las actividades esenciales para el funcionamiento óptimo del país, dividida en cinco grupos:



JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL



“Salud: *servicios médicos, paramédicos, urgencias, farmacéutico, etcétera.*

Seguridad: *Seguridad pública, protección civil, impartición de justicia y actividades legislativas.*

Economía: *Industria alimenticia, actividades financieras y bursátiles, transporte de carga y pasajeros.*

Programas sociales: *Las becas y pensiones que otorga los diferentes niveles de gobierno (que ya son un derecho constitucional).*

Infraestructura crítica: *Servicios de agua, luz, drenaje, saneamiento, gas y demás indispensables para la vida cotidiana”.¹*

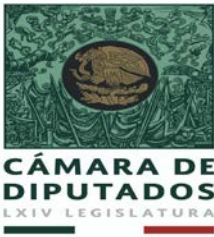
Aunado a sectores privados que siguen obligando a sus trabajadores a asistir a sus respectivas áreas laborales, como el caso de Grupo Salinas, encabezado por Ricardo Salinas Pliego que, a pesar de la declaración de emergencia sanitaria en México, ratificó que sus empleados deben seguir trabajando para asegurar el funcionamiento de la economía nacional.²

Expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) aseguran que el uso de cubrebocas debe utilizarse en transporte público, mercados, áreas laborales

¹ Infobae, Coronavirus en México, 31/marzo/2020.

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/31/coronavirus-en-mexico-cuales-son-las-actividades-esenciales-que-no-seran-suspendidas-por-la-emergencia-sanitaria/>

² Proceso, Pese a emergencia sanitaria, Salinas Pliego obliga a sus empleados a seguir trabajando, 2020. <https://www.proceso.com.mx/624037/salinas-pliego-obliga-empleados-seguir-trabajando>



JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL



y demás condiciones de aglomeración, además de una adecuada higiene de lavarse las manos constantemente y gel antibacterial.

El artículo 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo establece que son obligaciones del patrón:

*“Cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios”.*³

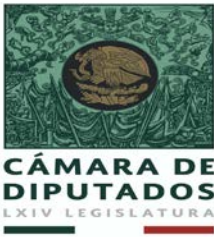
Por lo que el patrón debe fomentar la sanidad dentro de las áreas laborales de sus trabajadores, garantizando agua, jabón, gel antibacterial y proporcionar cubrebocas a sus empleados durante la declaración de contingencia para disminuir el peligro de contagio del virus Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y AL GOBIERNO FEDERAL, A CONSIDERAR QUE SE OTORQUE CUBREBOCAS A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO DURANTE LA CUARENTENA, EN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA DISMINUIR LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19.

³ Ley Federal del Trabajo, 2019.



JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL



ATENTAMENTE

Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas

Dado en el Palacio de San Lázaro, a los nueve días del mes de abril de 2020.